

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Marina.*

5.941

**ALEU SOLA, Víctor;** de cuarenta y tres años, casado, hijo de Francisco y de Pascuala; sin domicilio; comparecerá el día 2 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones producidas al mismo, con el número 1.528 del año 1920. 16192

5.942

**ALVAREZ FERNANDEZ, Nicolás;** de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Cormes, partido de Becerreá, provincia de Lugo, donde tiene su domicilio, soltero, jornalero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avila, para recibir declaración y obtener el procedimiento en el sumario número 84 del año actual, seguido por sustracción de metálico, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 14845

5.943

**ABANDA ESPINOSA, José;** de treinta y siete años, hijo de Antonio y Antonia, casado, empleado, natural y vecino de Serón; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para responder de los cargos que le resultan en el sumario número 106 de 1918, sobre falsedad, seguido por el Juzgado de Purchena, apercibido que si no lo verifica, será declarado rebelde. 14924

5.944

**ARIAS MENENDEZ, José;** y el apodado "Coca", que es pinche de cocina; domiciliado últimamente en Madrid, al servicio del Excmo. Sr. Marqués de Viana; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para prestar declaración, ofreciendo el sumario que se instruye con el número 83 del corriente año sobre lesiones que se hicieron los mismos a consecuencia de un accidente sufrido con un automó-

vil en la finca de Moratalla, término de Herreruelos, y ser reconocidos por el Médico Forense, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 14711

5.945

**AURAL MOLINA, Antonia;** de cuarenta y nueve años, hija de Manuel y Antonia, viuda, pordiosera, natural de Madrid; domiciliada últimamente en dicho Corte; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a ser reducida a prisión, en la causa que se le sigue sobre sustracción de efectos y ropas en Valdecas. 14902

5.946

**BALLESTER GALINDO, Facundo,** de veinte años, hijo de Facundo y Soledad; domiciliado últimamente en Castellón de la Plana; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Falset para constituirse en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 15 del año 1919. 14920

5.947

**BARRINZO ALVAREZ, Ramón;** Francisco Escobar Ariza, y Manuel González Escobar; domiciliados últimamente en Santa Cruz de Montes, Municipio de Albares de la Ribera; comparecerán el día 5 de Noviembre, a las diez horas, ante la Audiencia provincial de León, para declarar como testigos en el juicio oral de la causa instruida, por hurto, en el Juzgado de Ponferrada, contra Ceferino Fernández Bermúdez, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. 16109

5.948

**BLANCO HERRERO, Dionisio;** de diez y ocho años de edad, soltero, pastor, natural de Pozuelo, vecino de Zarza de Granadilla, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 53 de 1917, por hurto de ovejas, contra Felipe Hernández Gil. 14863

5.949

**BUSUEGO ALVAREZ, Luis;** domiciliado últimamente en Arroes; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa en el término de diez días, para ser enterado de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa sobre hurto de una puerta del molino de Ignacio, en el cual tiene parte, con los apercibimientos de ley si no comparece. 14898

5.950

**CANO FERNANDEZ, José;** de cuarenta y tres años, casado, Agente ejecutivo, natural y vecino de León, hijo de José y Juana, cuyo actual pa-

radero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Almería dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de responder de los cargos que le resultan en la causa número 106 de 1918 sobre falsedad, seguida por el Juzgado de Purchena, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. 14923

5.951

**CANO JIMENEZ, Juan;** vecino de Osuna, de quien se ignoran sus demás circunstancias personales; comparecerá ante el Juzgado de Morón para ser indagado en causa contra el mismo por hurto de caballerías a don Domingo Sánchez Reyna, y constituirse en prisión, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece dentro del término de diez días. 14932

5.952

**CASTANE QUINIELA, Esteban;** de veintitrés años, hijo de José y Margarita, soltero, camarero, natural de Madrid; domiciliado últimamente en dicha Corte, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Henares a ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre estafa. 14837

5.953

**CORTES RIVERA LARO, Arturo;** de treinta años, hijo de Antonio y de Francisca, casado con Mercedes Simón, guardaagujas, natural y vecino de Bémez, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido a prisión en causa número 245 de 1919 por delito contra la salud pública, apercibido con ser declarado rebelde si no lo verifica. 14779

5.954

Desconocidos que el día 16 de Septiembre último sustrajeron de la era que D. Gil Matorres posee en la partida del Rafo, del término municipal de Sueca doce o trece sacos de arroz en cáscara, clase benilloch; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Sueca para ser oídos y responder de los cargos que les resultan en la causa que en el mismo se sigue con el número 54 de este año sobre hurto de arroz, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 14887

5.955

Desconocidos que en la noche del 23 al 24 del actual sustrajeron unos 2.000 kilogramos de arroz en cáscara, clase benilloch, de una era que Juan Luis Matorres Serra posee en la finca denominada "Establiment de Caro", sita en la partida de la Socorrada, del término municipal de Sueca, cuyo arroz parece se llevaron en barcas por el lago de la Albufera; comparecerán

(Continúa en la página 751)



6	Idem.—Pefiascosa.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	125,00
7	Idem.—Casas de Lázaro.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	600,00
8	Idem.—De Bogarra a Cañadas y Hecchos.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	800,00
9	Idem.—De Bogarra a Prado y Dehesa del Val.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	400,00
10	Idem.—De Bogarra a las Mohedas y Casas de Ramón.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	400,00
11	Avila.—De Avila a Bermuy y Urraca-Niguel.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	750,00
12	Burgos.—De Pancorbo a Valluércanes.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	450,00
13	Cáceres.—Cilleros.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	312,50
14	Idem.—Conquista de la Sierra.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	187,50
15	Castellón.—Palanques.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	200,00
16	Idem.—Zorita del Maestrazgo.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	200,00
17	Idem.—Zorita de Aguaviva.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	700,00
18	Coruña.—Cernadas.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	300,00
19	Cuenca.—De Belmonte a Osa de la Vega.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	531,25
20	Guadalajara.—De Masogoso a Alaminas.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	500,00
21	Jaén.—De Orceera a Segura de la Sierra.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	187,50
22	León.—Lario.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	150,00
23	Idem.—De Benusa a Robledo de Losada.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	930,00
24	Idem.—De Benusa a Signella.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	750,00
25	Idem.—De Encinedo a la Baña.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	850,00
26	Idem.—De Encinedo a Quintanilla.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	930,00
27	Idem.—De Robledo de Losada a Quintanilla de Ambasaguas.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	750,00
28	Idem.—De Sirán a Signella.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	750,00
29	Idem.—De Puente de Domingo Flores a Yeres.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	600,00
30	Idem.—De Yeres a Pombiego.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	500,00
31	Idem.—De Pombiego a Santavilla.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	700,00
32	Lérida.—Alfés.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	125,00
33	Lugo.—Peroblasco.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	125,00
34	Lugo.—San Pedro de Bogo.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	365,00
35	Murcia.—Balneario de Archena.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	250,00
36	Navarra.—Sosina.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	250,00
37	Idem.—Erasun.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	250,00
38	Idem.—Ezcurra.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	125,00
39	Orense.—Las Ermitas.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	368,50
40	Idem.—De Resurrección a las Ermitas y Escaldas.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	250,00
41	Oviedo.—Caborana.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	365,00
42	Pontevedra.—Lamosa.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	187,50
43	Santander.—Cubas.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	700,00
44	Tarragona.—Perelló.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	750,00
45	Toledo.—De Estación de Quero a Canuñas.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	1.000,00
46	Idem.—De Nombola a Escalona.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	750,00
47	Valladolid.—De Tudela de Duero a Montemayor.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	562,50
48	Barcelona.—Capellades.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	187,50
49	Sección de Estadística de Badajoz.....	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Sección de Estadística.....	2. <sup>a</sup>	Ordenanza.....	1.500,00
50	Idem id. de La Coruña.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	1.500,00
51	Ayuntamiento de Quintanar del Rey.—Cuenca.....	Capitanía General de la 1. <sup>a</sup> Región.....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de Secretaría.....	800,00
52	Idem id. id.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal.....	688,75
53	Idem de Bolaños.—Ciudad Real.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda mayor de campo.....	837,50
54	Audiencia Provincial de Cádiz.....	Idem de la 2. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	1.750,00

Las determinadas en el número 2 de esta relación.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES	FIANZAS	CONDICIONES
						DEMÁS VENTAJAS	Pesetas.	ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
55	Ayuntamiento de Alhama.—Granada...	Capitanía General de la 2. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Cabo de los guardas rurales a caballo.....	1.000,00	360 pesetas para la manutención del caballo.....	"	"
56	Juzgado municipal de Iznalloz.—Granada.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	"	Derechos de arancel..	"	Las determinadas en el número 2 de esta relación.
57	Audiencia Territorial de Barcelona.....	Idem de la 4. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Dos mozos de estrados..	2.000,00	"	"	Idem.
58	Idem id. de id.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem id. id.....	1.750,00	"	"	Idem.
59	Ayuntamiento de Salas de Pallás (Lérida)	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil pregonero.....	200,00	Casa-habitación y 0,25 pesetas por pregon.	"	"
60	Idem de Todolella.—Castellón.....	Idem de la 5. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Guarda de policía rural..	168,45	"	"	"
61	Idem de Codós.—Zaragoza.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero municipal.....	45,00	"	"	"
62	Idem id. id.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Encargado de regir el reloj.....	40,00	"	"	Poseer conocimientos de lotería.
63	Idem id. id.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal.....	91,25	"	"	"
64	Juzgado municipal de Sigüenza.—Guadalajara.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	"	Derechos de arancel..	"	Las determinadas en el número 2 de esta relación.
65	Ayuntamiento de Torralba de Ribota.—Zaragoza.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal.....	456,25	"	"	"
66	Idem de Luceni.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil y voz pública...	Dos diarias.	Casa, luz y emolumentos por publicación de bandos.....	"	"
67	Idem de Cetina.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	365,00	"	"	"
68	Juzgado municipal de Cetina.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	"	Derechos de arancel..	"	Las determinadas en el número 2 de esta relación.
69	Audiencia Territorial de Burgos.....	Idem de la 6. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Mozo de estrados.....	1.700,00	"	"	Idem.
70	Ayuntamiento de Tudelilla.—Logroño..	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	260,00	"	"	"
71	Idem id. id.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal.....	970,54	"	"	"
72	Idem de Candeleda.—Ávila.....	Idem de la 7. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil primero.....	658,50	"	"	"
73	Idem id. id.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal.....	564,43	"	"	"
74	Idem de Descargamaria.—Cáceres.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Recaudador de Consumos.....	"	3 por 100 de lo recaudado.....	6.500,00	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en el art. 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1886. De la fianza serán 1.500 pesetas en metálico y 5.000 en fincas.
75	Idem de Garrovillas.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Albafil municipal.....	821,25	"	"	Conocimientos de albañilería.
76	Idem id. id.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peón caminero empedrador.....	638,75	"	"	"
77	Idem id. id.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Celador de Consumos...	Dos diarias.	"	"	No exceder de la edad de cincuenta años.
78	Juzgado municipal de Paredes del Sil.—Orense.....	Idem de la 8. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	"	Derechos de arancel..	"	Las determinadas en el número 2 de esta relación.
79	Ayuntamiento de la Bola.—Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de Secretaría...	750,00	"	"	"
80	Idem id. id.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Oficial de Contabilidad..	125,00	"	"	"
81	Idem id. id.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil portero.....	200,00	"	"	"

Anexo núm. 2.—Página 748  
 5 Noviembre 1920  
 Gaceta de Madrid.—Número 307

82	Idem de Son Servera.—Balears.	Idem de Balears.	1.ª	Oficial sacho y guardia urbano.....	650,00	"	"	"
83	Junta de Arbitrios de Mallorca.....	Comandancia General de Mallorca.....	1.ª	Cinco guardias urbanas.	1.485,00	"	"	No exceder de la edad de cincuenta años.
84	Idem id. id.....	Idem.....	1.ª	Guarda del cementerio de la Purísima Concepción	1.500,00	"	"	"

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 11.ª (de poseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.ª (diez céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta; expedidas una de éstas en papel de la clase 11.ª, autorizada por el Comisario de Guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 12.ª, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos acreditarán su aptitud física para ejercer destinos con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.ª

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.ª Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas Autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Noviembre próximo.

3.ª Para solicitar destinos de tercera y cuarta categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese por los interesados conocimientos superiores a los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría, es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.ª Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 12.ª y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.ª No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.ª Los Oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, acompañarán a las instancias, en petición de destinos comprendidos en la misma, certificado de servicios, expedido por la dependencia en que radique su documentación.

Madrid, 29 de Octubre de 1920.—El Subsecretario, Fernando Romeros.

Gaceta de Madrid. Núm. 307 2 Noviembre 1920 Anexo Núm. 21. Página 749

# MINISTERIO DE HACIENDA

RELACION de funcionarios cesantes que en virtud de la Real orden de 17 de Julio último son nombrados provisionalmente para vacantes de Auxiliar de primera clase, consumiendo desde las fechas de sus posesiones créditos disponibles de 2.500 pesetas. Los así nombrados que no se posesionen de sus destinos en el plazo de quince días que se les concede, serán baja provisional en el escalafón para dar lugar al inmediato nombramiento de los siguientes funcionarios cesantes de las respectivas escalas. Esta relación será publicada en la GACETA DE MADRID y el plazo posesorio comenzará a correr desde el siguiente día al de su inserción en dicho periódico oficial. Los que sean baja provisional en los escalafones por la causa expresada, serán alta en cuanto lo soliciten de este Ministerio.

NOMBRES	Categoría y clase actual	DESTINOS A SERVIR	Haber anual
			Pesetas
D. Manuel Sigüenza Quadrado.....	Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	Contribuciones de Palencia.....	2.500
Diego Utor Alvarez.....	Auxiliar de 1. <sup>a</sup> .....	Idem id.....	2.500
José Villazán Lubiano.....	Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	Idem id.....	2.500
Francisco Fenor López.....	Auxiliar de 1. <sup>a</sup> .....	Intervención de Cádiz.....	2.500
José Gutiérrez Mayo.....	Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	Idem id.....	2.500
Domingo París Herráiz.....	Auxiliar de 1. <sup>a</sup> .....	Idem id.....	2.500
Adelardo López y Sánchez AVECILLA.....	Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	Idem id.....	2.500
Antonio Vázquez Sánchez.....	Auxiliar de 1. <sup>a</sup> .....	Idem de Salamanca.....	2.500
Juan Arturo Carballo y Soto.....	Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	Contribuciones de Barcelona.....	2.500
Manuel Martínez Fernández.....	Auxiliar de 1. <sup>a</sup> .....	Intervención de Badajoz.....	2.500
Luis Porteiro y Viña.....	Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	Idem id.....	2.500
Luis Entrambasaguas y Corsini.....	Auxiliar de 1. <sup>a</sup> .....	Tesorería de Badajoz.....	2.500
Enrique Mejía Bravo y Villasante.....	Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	Idem id.....	2.500
Vicente Tur Colomar.....	Auxiliar de 1. <sup>a</sup> .....	Intervención de Burgos.....	2.500
José Natalio Vida y Gutiérrez.....	Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	Contribuciones de Burgos.....	2.500
Luis Cordovés y Rubio.....	Auxiliar de 1. <sup>a</sup> .....	Idem id.....	2.500
Enrique Angulo Contreras.....	Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	Intervención de Lérida.....	2.500
Gerardo Díaz Sánchez.....	Auxiliar de 1. <sup>a</sup> .....	Contribuciones de Lérida.....	2.500
Manuel de la Serna y Sáenz.....	Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	Idem id.....	2.500
José Soler Varó.....	Auxiliar de 1. <sup>a</sup> .....	Intervención de Lérida.....	2.500
Anséimo Martínez e Irureta.....	Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	Idem de Huesca.....	2.500
Mariano de la Cortina y Fuentes.....	Auxiliar de 1. <sup>a</sup> .....	Idem id.....	2.500
Federico Bushell y Gil.....	Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	Contribuciones de Oviedo.....	2.500
Narciso Viñas y Jubany.....	Auxiliar de 1. <sup>a</sup> .....	Intervención de Gerona.....	2.500
Luis García Prieto.....	Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	Contribuciones de Soria.....	2.500
Francisco Plaza y de Juan.....	Auxiliar de 1. <sup>a</sup> .....	Intervención de León.....	2.500
Hilarión Navarro Oliver.....	Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	Idem de Gerona.....	2.500

Madrid, 21 de Octubre de 1920.—Aprobado por S. M.—El Ministro de Hacienda. E. Domínguez Pascual.

Dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sueca para ser oídos y responder de los cargos que le resultan de la causa que se sigue en dicho Juzgado con el número 52 de este año sobre hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 14739

5.956

El conocido por "Elias", de regular estatura, delgado, de cara afeitada, color blanco y pelo negro, de oficio metalúrgico, vistiendo traje azul de mecánico y gorra y alpargatas blancas, y otro sujeto de estatura alta, grueso, cara afeitada y pelo color castaño, que visto jersey color oscuro por camisa, americana de hilo color claro a rayas blancas, pantalón negro y alpargatas blancas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa para prestar declaración y responder de los cargos que se le imputan en causa seguida por dicho Juzgado bajo el número 162 de 1920 sobre disparos de arma de fuego, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar en derecho si no lo verifican. 14795

5.957

ESTEBAN PEREZ, Juan; de treinta y ocho años, casado, natural de Sax, que en 29 de Mayo último viajó sin billete el trayecto de Sax a Monforte y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Novelda, para responder de los cargos que le resultan en causa número 22-1920, que contra el mismo se instruye por estafa y constituirse en prisión. 14874

5.958

FERNANDEZ PINO, Antonio (a) Mofreil; con residencia en la villa de El Rubio, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Osuna, a responder de los cargos que le resultan en causa número 32 de 1920, sobre hurto de caballerías y constituirse en prisión, apercibidos que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 14937

5.959

FRECOT TERRASI, José y la esposa del mismo, domiciliados últimamente en Ceuta, comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para recibirlos declaración, en causa por estafa, instruida bajo el número 59 de 1919. 15094

5.960

FUCHS WENKLER, D. Ewald y doña Elvira Medon González; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Lérida, dentro de quinto día al de la inserción, con objeto de ratificarse en un escrito presentado al Juzgado por la parte querrelante, en causa sobre malversación de caudales, número 148-1920. 14987

5.961

GARCIA SANCHEZ, Francisco; soltero, minero, de diez y ocho años de edad y vecino que fué de Melendreras-Bimenes, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y reducido a prisión, que se tiene decretada en sumario 86 de este año, sobre homicidio. 14736

5.962

GOMEZ GARCIA, José; de diez y nueve años de edad, soltero, camarerero, hijo de José y Antonio, natural de Sevilla, sin domicilio conocido y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en la calle de Benéndez y Pelayo, número 12, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra él y otro en sumario por estafa, reducirle a prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 14707

5.963

GONZALEZ DEL VALLE, Eulalio; que ha tenido su vejeidad en el pueblo de Aldeanayar, de San Martín; comparecerá ante la Audiencia de Valladolid los días 11 y 12 del mes de Noviembre próximo a las nueve de su mañana, al objeto de que declare en concepto de testigo en juicio oral por Jurados, de la causa seguida en el Juzgado de Olmedo, contra Ciriaque Gómez Adán y otro por el delito de atentado y homicidio, advertido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 14920

5.964

GONZALEZ SANCHEZ, Andrés, alias "Barquillero", de diez y ocho años, hijo de Andrés y Josefa, soltero, minero, natural y vecino de El Pedroso de la Sierra, partido de Cazalla de la Sierra (Sevilla), con domicilio en la huerta de Fernández; comparecerá dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Sevilla y Cádiz, ante el Juzgado de instrucción de San Fernando (Cádiz), sito en la planta baja derecha de la Casa Ayuntamiento, al objeto de ampliar la indagatoria; prestada en el sumario que contra él se sigue por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, número 87 de 1920, y reducirlo a prisión, decretada por auto de hoy, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía. 14714

5.965

GREGORI FURIO, Bernardino; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá los días 27, 28, 29 y 30 de Octubre, a las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valladolid a declarar como testigo en

el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Gandia el año 1917, con el número 57, sobre robos, contra Salvador Fortea Sales y Maria del Carmen Mayor Estruch. 14782

5.966

HERNANDEZ FERNANDEZ, Pedro; de diez y nueve años, natural y vecino de Jaraicejo, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por estafa, apercibido si no comparece de ser declarado rebelde. 14713

5.967

JIMENEZ Y JIMENEZ, Juan José; de treinta y cuatro años, hijo natural de Rosalía, casado con Juana Sánchez, natural de Cazorla, guardia municipal que fué de Pueblo Nuevo del Terrible, desde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión en causa número 105 de 1920, que se le sigue por atchato y sesiones. 14914

5.968

JIMENEZ RAMIREZ, José; de cuarenta y dos años de edad, casado, labrador; comparecerá últimamente en Alcalá la Real y Baena; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real para ampliarle su declaración en causa que se sigue por hurto; al mismo, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 14727

5.969

LOPEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Baamorto (Monforte); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para declarar como denunciado en causa por estafa, instruida por el Juzgado de instrucción. 14939

5.970

LOPEZ MELENDEZ, Antonio, y José Barrionuevo Sánchez, cuyas circunstancias personales se desconocen, así como el paradero del segundo, y según noticias adquiridas, el primero está en América; los cuales comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Málaga al juicio oral de la causa núm. 22 de 1919, seguida por el Juzgado de Gaucín, sobre hurto, que se ha de celebrar el día 29 de Octubre, a las diez horas. 14923

5.971

MASEDA DIAZ, María; de cincuenta años de edad, casada, natural y vecina de San Juan de Sisallo, Municipio del Cospello, partido de Villalba (Lugo); comparecerá ante el Juzgado de Villalba, dentro del término de cinco días, con el fin de responder a los cargos que le resultan del sumario número 66 del

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Mes de Septiembre

Cuenta que yo, D. Adriano Contreras y Vilches, en funciones de Presidente del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, existencias en las Cajas dependientes del referido Consejo en principio y fin de dicho mes, y de todas las recibidas y satisfechas Gaceta de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del R. D. de 25 de Junio de 1918 y 54 del Reglamento aprobado por Real

Caja	N.º de las relaciones de las justificaciones	DEBE			TOTAL Pesetas
		En c/cte. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
		2.796.121,53	16.234,12	313.805,50	3.126.161,15
<b>Recursos propios del Establecimiento</b>					
Ingresos presupuestos:					
1920-21					
Unión	1.º Ventas de azogue.....	32.300,00	»	»	32.300,00
	2.º Arrendamiento de fincas.....	»	»	181,15	181,15
	3.º Productos de la dehesa de Castilseras.....	»	»	»	60,00
	4.º Recursos eventuales.....	60,00	»	»	»
	Idem íd. de ingresos por resultados de 1919-20.....	»	»	66,44	66,44
Otros ingresos:					
	Reintegros de pagos realizados.....	»	2.087,35	1,70	2.089,05
	Depósitos consignados.....	»	»	9.700,00	9.700,00
	Entregas de la Hacienda pública.....	»	»	»	»
		32.360,00	2.087,35	9.949,29	44.396,64
<b>Ingresos de la Hacienda:</b>					
	Por toda clase de recursos a s/f.....	»	534,00	2.699,86	3.233,86
	Para atender al pago de obligaciones por s/cia.....	12.223,42	12.515,96	»	24.739,38
		12.223,42	13.049,96	2.699,86	27.973,24
<b>Movimiento de fondos:</b>					
	Remesas entre las Cajas.....	»	»	700.000,00	700.000,00
		»	»	700.000,00	700.000,00
<b>RESUMEN</b>					
	Recursos propios del Establecimiento.....	32.360,00	2.087,05	9.949,29	44.396,64
	Ingresos de la Hacienda.....	12.223,42	13.049,96	2.699,86	27.973,24
	Movimiento de fondos.....	»	»	700.000,00	700.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>44.583,42</b>	<b>15.137,31</b>	<b>712.649,15</b>	<b>772.369,88</b>
	Existencias en fin del mes anterior.....	2.796.121,53	16.234,12	313.805,50	3.126.161,15
	<b>TOTAL IGUAL AL HABER.....</b>	<b>2.840.704,95</b>	<b>31.371,43</b>	<b>1.026.454,65</b>	<b>3.898.531,03</b>

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos verificados en la c/cte. y Cajas de este Consejo durante el mes a que la misma referencia al libro Diario de su contabilidad, estado de situación y acta de arqueo que son adjuntos.

En Madrid a 30 de Septiembre de 1920.—Conforme: El Vocal-Interventor, José de Lara Mesa.—El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández. La precedente cuenta ha sido examinada y aprobada provisionalmente por este Consejo, en sesión celebrada el día 27 de Octubre de 1920. Madrid, 28 de Octubre de 1920.—V.º B.º: El Presidente, Contreras.—El Secretario, Enrique Lacasa.

## DE HACIENDA

## DE LAS MINAS DE ALMADÉN

de 1920

rinda el Tribunal de Cuentas del Reino por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, comprensiva de las cuentas por las mismas durante el período que comprende, cuya cuenta ha sido provisionalmente aprobada por el mismo Consejo y publicada en la orden de 7 de Octubre siguiente, complementados por Real orden de 20 de Diciembre de 1919.

Capítulo	N.º de las relaciones justificantes	HABER			TOTAL — Pesetas
		En c/cte. del Banco de España — Pesetas	En la Caja de este Consejo — Pesetas	En la Caja de Almadén — Pesetas	
<b>Obligaciones propias del Establecimiento:</b>					
Obligaciones presupuestas: 1920-21					
1.º	1		5.497,50		5.497,50
2.º	2		250,00	20.011,66	20.261,66
3.º	3		440,00	266.974,71	267.414,71
4.º	4	40.752,83	9.752,53	126.741,56	177.246,92
5.º	5	15.282,52	885,40	80.047,56	96.215,48
6.º	6			8.168,48	8.168,48
7.º	7	20.256,63	1.133,04	17.557,10	38.946,77
8.º	8			98.873,57	98.873,57
	9	21.034,25	2.243,50	1.615,00	24.892,75
Otras obligaciones:					
	10			66,44	66,44
	11			7.700,00	7.700,00
		97.326,23	20.201,97	627.756,08	745.284,28
<b>Pagos de la Hacienda:</b>					
	12			24.764,38	24.764,38
				24.764,38	24.764,38
<b>Movimiento de fondos:</b>					
	13	700.000,00			700.000,00
		700.000,00			700.000,00
<b>RESUMEN</b>					
		97.326,23	20.201,97	627.756,08	745.284,28
				24.764,38	24.764,38
		700.000,00			700.000,00
		797.326,23	20.201,97	652.520,46	1.470.048,66
		2.043.378,72	11.169,46	373.934,19	2.428.482,37
		2.840.704,95	31.371,43	1.026.454,65	3.898.531,03

ma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas, con relaciones parciales de ingresos y gastos, certificación

del Valmor.— El Presidente, Adriano Contreras.

corriente año, que contra la misma se sigue por hurto de una gallina y otros efectos. 14935

5.972

MIRÓ MIGUEL, José; natural de Sant Martí de Maldá, de veinticuatro años, vecino de Barbará, soltero, vaquero; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por estafa; apercibido, si no comparece, de ser declarado rebelde. 14747

5.973

MOLINA, Antonio; Cabo de la Zona, domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, el día 26 de Noviembre, a las diez, para asistir al juicio oral en causa por violación, instruida por el Juzgado de Instrucción de Murcia, contra D. Francisco Talavera García. 14934

5.974

OCTAVIO ROCA, José; Juan Pascual Casanovas, vecinos últimamente de Sarroca de Bellera; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Premp, en el término de diez días, a prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por amenazas; bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda. 14838

5.975

PEREZ GARCIA, Cándido; hijo de Juan y Vicenta, casado, jornalero, de cuarenta y seis años de edad, natural y vecino de San Ramón de Moeche, Municipio del mismo nombre, partido judicial de El Ferrol, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días para constituirse en prisión en la cárcel de este partido de Villalba, con el fin de extinguir la pena que le fue impuesta en el sumario núm. 64 de 1919, sobre estafa; apercibido de que si en dicho término no lo verifica, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 14934

5.976

PEREZ LOZANO, Pedro; empleado, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia el día 26 de Noviembre, a las diez, para asistir al juicio oral en causa por violación, instruida por el Juzgado de Instrucción de Mula, contra D. Francisco Talavera y García. 14933

5.977

PONS ROIX, Salvador; domiciliado últimamente en Oliva, y en la actualidad en la República Argentina, en ignorado paradero; comparecerá los días 27, 28, 29 y 30 de Octubre, a las diez horas y media ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia a declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandía en 1917, con el número

57, sobre robo, contra Salvador Fortea Sales y María del Carmen Mayor Estruch. 14784

5.978

PUCHALET, Miguel, y Miguel Paris; domiciliados últimamente en Catarroja, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán los días 27, 28, 29 y 30 de Octubre, a las diez horas y media, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, a declarar como testigos en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Gandía el año 1917, con el número 57, sobre robos, contra Salvador Fortea Sales y María del Carmen Mayor Estruch. 14781

5.979

RAMOS, Juan (a) "el Ramo chico"; vecino de Chiclana de la Frontera, residente en San Fernando, calle San Vicente, número 23, y en la salina La Esperanza, término de Puerto Real, y cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá ante el Juzgado de Chiclana en el término de diez días, para que se le notifique auto de procesamiento dictado contra el mismo en causa por hurto, número 73 de 1920, y se le oiga en indagatoria; apercibido que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar. 14861

5.980

RAMOS GARCIA, Francisco; de sesenta años, natural y vecino de Alcalá de los Gazules, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por estafa; apercibido, si no comparece, de ser declarado rebelde. 14025

5.981

RAMIREZ GONZALEZ, Julio; de veintiocho años, casado, del campo, natural de Vallarta de Bereba, sin domicilio, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de llevar a efecto su prisión, decretada en causa sobre sustracción. 14720

5.982

REYES SANFURELE, Santiago; ambulante, sin domicilio, de veintiséis años, casado, acrobata; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén y Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituido en prisión por la causa que se le sigue por lesiones. 14917

5.983

REYES, Antonio; de unos sesenta años de edad, estatura regular, moreno, y sus hijos José Reyes, de unos treinta años, con la nariz aplastada por un golpe, y José Reyes, de unos diez y seis años, que se distinguen de su hermano por el apodo de "El Loco"; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, para notificarles el auto

de terminación dictado en el sumario número 4 de este año, que se les sigue por hurto de caballerías, y ser emplazados para ante la Audiencia de Ciudad Real; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 14878

5.984

RIVERA AREVALO, Vicente Rafael; hijo de Laureano y Encarnación, casado con Rosa Ruiz, ferroviario, natural y vecino de Bémez, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión en causa número 245 de 1919, por delito contra la salud pública, apercibido con ser declarado rebelde si no lo verifica. 14780

5.985

SANCHEZ RODRIGUEZ, José; de veinte años de edad, soltero, herrero, hijo de Juan y Agustina, natural de Burgos, vecino de Barcelona y hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en la calle de Menéndez Pelayo, número 12, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra él y otro en sumario por estafa, ser reducido a prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 14748

5.986

SANZ ANSIAS, José; Delorós Hernández Lorente, Sixto Gregori Esteve, María Gil Rubio, Marcelina Fortea Chaves, Antonia Sanz Ruez, Pilar García Sardino, Vicente Brames Gasco y Ángela Fuster Sellent; domiciliados últimamente en Gandía, y en la actualidad los siete primeros en ignorado paradero, el octavo en Nueva York y la última en Francia en ignorado paradero, comparecerán los días 27, 28, 29 y 30 de Octubre ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, a las diez y media de la mañana, a declarar como testigos en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandía el año 1917, con el número 57, sobre robos, contra Salvador Fortea Sales y María del Carmen Mayor Estruch. 14783

5.987

SANZ GARCIA, Dionisia; de veintiséis años, soltera, sirvienta, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle del Príncipe, número 7, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de prestar declaración y ofrecerla el procedimiento en causa que se sigue sobre falsedad y estafa frustrada contra María García N. y otros. 14941

5.988

SEVILLA PAREDES, Ana; cuyas circunstancias personales se desconocen, pero que según noticias adquiridas residía últimamente en La Línea de la Concepción (Cádiz); comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia

provincia de Málaga al juicio oral de la causa número 7 de 1920, sobre tentativa de violación, seguida por el Juzgado de Gaceta, contra Joaquín Fernández Fernández, que ha de celebrarse el día 30 de Octubre y horas de las diez y no de las trece. 14922

5.989

Un gitano desconocido, que en la tarde del día 25 de Julio último condujo una burra por un camino del término municipal de Montilla, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a prestar declaración como inculcado en sumario número 167 del año 1920, por hurto de caballerías. 14879

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina;

30.604

MORENO RODRIGUEZ José (a) Guisano, natural de La Línea, de estado soltero, profesión heladero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en La Línea, procesado por tentativa de robo en causa número 54-1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para recibir la indagatoria. 15995

10.605

TALAVERA MORALES, Gregorio; hijo de Antonio y de Trinidad; domiciliado últimamente en Torreveja; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Comandante de este trozo, para declarar en expediente de prófugo, instruido por su falta de presentación en dicho trozo el día 20 de Diciembre de 1919, a recoger su cartilla naval; advirtiéndole que, de no efectuar su presentación en el plazo indicado, será declarado prófugo.—Torreveja, 17 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Ricardo Rodríguez. JM-4766

10.606

VENGUT FERRER, Juan; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Benisa, provincia de Alicante, de estado se ignora, de profesión se ignora, de veintitrés años de edad; domi-

ciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber fallado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 5 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio. JG-4813

10.607

VERA MARTINEZ, Josefa; de veinticinco años de edad, de estado soltera; domiciliada últimamente en La Unión, calle Mayor, 147; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería de Marina D. Germán Argüelles Ríos, Juez instructor del Arsenal, de este Departamento, para practicar las diligencias de reconocimiento del procesado Arturo Mena Esteve, en causa instruida por el delito de hurto y estafa.—Cartagena, 1 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Domingo González.—V. B. El Juez instructor, Germán Argüelles. JM-4740

10.608

VITORIA ALEXANDRER, Vicente; hijo de Salvador y de María; natural de Simat de Valldigna (Valencia), de estado soltero, profesión carrero, de veintifin años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,595 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Simat y sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Miña, con destino en el Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 31 de Agosto de 1920.—El Juez instructor Manuel Mantilla. JG-4787

10.609

ZOZAYA ALDOCTA, Angel; hijo de Domingo y de Antonia, natural de Jesa (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintin años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,707 metros, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Jesa (Navarra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor D. Víctor Cancho Pison. Comandante de Infantería con destino en el batallón Cazadores Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 1 de Septiembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Víctor Candio. JG-4788

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**ALBA DE TORNES**

El Sr. D. Ildefonso Alamillo Saigudo, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido, en providencia de hoy dictada para cumplir una orden de la Superioridad referente a causa seguida en este Juzgado bajo el número 98 de 1919 por robo contra José María Lucas Celador y otro, cita al referido procesado José María Celador para que el día 26 de Noviembre próximo venidero, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Salamanca, para celebrar el juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Alba de Tormes, 6 de Octubre de 1920.—El Secretario, Jenaro González. JO-44901

**ALBARRACIN**

D. Buenaventura Guillén Bóñez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se interesa a las Autoridades, y especialmente a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del mulo que se reseñará a continuación, que fué sustraído la noche del 1 al 2 del actual de la cuadra de la casa del vecino de Cella José Marqués Montalar, y a la detención y conducción a este Juzgado de la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no acreditan su legítima adquisición.

**Señas.**

Mulo de cuatro años, menos de la marca, pelo rojo, herrado de las cuatro extremidades, con una pinta blanca en el costillar izquierdo y una pequeña rozadura en el brazuelo izquierdo.

Albarracín, 4 de Octubre de 1920.—P. S. M., Agustín Atencia.—El Juez Buenaventura Guillén. JO-14901

**ALBURQUEQUE**

D. José de Torres y García de Acadoin, Juez municipal de esta villa de bienes anteriores y accidental de instrucción del partido por licencia del propietario.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, y requiero de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, propiedad del vecino de esta villa Román Guzmán García, sustraído en el día de ayer del toril del Hilo, de este término, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 76 del corriente año.

*Señas.*

Yegua parida, de 1,55 metros de alzada, capa negra, hierro particular en la nalga derecha, a. P. y sus señas particulares: lucera, unar blanco en nacimiento del pelo de la pata izquierda, asegurada Sociedad Banco Español.

Alburquerque, 6 de Octubre de 1920. El Secretario judicial, Ramón Sánchez. El Juez, José de Torres.

JO—14902

## ALCALA LA REAL

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de Pío Moral Cano, que fueron sustraídas en la madrugada del 13 del actual del cortijo denominado Valdivia, del término de Alcaudete, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo de tres años de edad, pelo negro, menos de marca y sin hierro; y una mula quinceña, torda clara, menos de marca, con un lucero blanco en elanca izquierda.

Alcalá la Real, 30 de Septiembre de 1920.—Por mandato de S. S., Rafael Siles.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.

JO—14839

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de unas quince a veinte arrobas de uvas, sustraídas el día 6 del actual de la finca de la propiedad de Eustaquio Pérez Joya, en el sitio Dehesa de los Petros, de este término, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 30 de Septiembre de 1920.—Por mandato de S. S., Rafael Siles.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.

JO—14838

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y captura de un sujeto de estatura regular, regordete, con un dedo vendado, que vestía chaqueta clara, sin bigote y de cabello rubio, supuesto autor del hurto de 100 pesetas en metálico al vecino de Granada, José Ayuso Prados, hecho ocurrido en la noche del 25 al 26 de Mayo último, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este Juzgado.

Alcalá la Real, 1.º de Octubre de

1920.—Por mandato de S. S., Rafael Siles.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.

JO—14728

## ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, que fué sustraído el 1.º del actual de un cercado próximo a Brozas, perteneciente a Cándido Chaparro Téllez, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Una yegua de ocho años de edad, pelo castaño, señas particulares: pelos blancos en los menudillos de las manos y en los costillares, alzada 1,44 metros, hierro EYS, en la nalga izquierda, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, póliza número 266.197.

Alcántara, 7 de Octubre de 1920.—El Secretario, Miguel Álvarez.—El Juez, Vicente Pérez.

JO—14905

## ALMERIA

Por la presente se llama a los padres y mujer del lesionado fallecido en la causa 621-919, Ignacio Ortega García, al objeto de oírlos en la misma y ofrecerles el procedimiento.

Almería, 1.º de Octubre de 1920.—El Secretario, ilegible.

JO—14729

## ALORA

D. José Castillo Márquez, Juez municipal suplente de esta villa e interino Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Casavabonesa, D. Juan Jiménez Bellido, la cual le fué hurtada la noche del día 17 al 18 del actual del sitio conocido por la Marina, en tierras del Cortijo de Parejo, situado en aquel término municipal.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

*Señas.*

Una vaca castaña clara, corni-abierta, de doce años de edad, con los cuernos despuntados, parida y sin rastra.

Alora, 30 de Septiembre de 1920.—Por mandato de S. S., Antonio B.—El Juez, José Castillo.

JO—14730

D. José Castillo Márquez, Juez municipal suplente de esta villa e interino Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del veci-

no de Cártama, Diego Prieto Márquez, y que le fué hurtada en las primeras horas del día 20 del actual, de la puerta de su domicilio, sito en la Hacienda llamada El Jardín, término municipal de Cártama.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una burra cerrada, alzada regular, castaña oscura, con un lunar pequeño en la frente, y en la culata una rozadura, asegurada en la Compañía La Agrícola Española y herrada en la cadera izquierda con el de dicha Compañía, formando herradura letra A, número 9, y un aparejo, compuesto de un albardón, una cajalena, dos ropones nuevos, una manta usada y jaquima de cuero.

Alora, 30 de Septiembre de 1920.—Por mandato de S. S., Antonio B.—El Juez, José Castillo.

JO—14906

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Ricardo Pérez Orozco, verificado el 24 de Septiembre último del sitio Cerrecín, de término de Villamartín, se ha acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

*Señas.*

Mulo capón, cuatro años, 1,46 metros de alzada, tordo, hierro de El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, y otro capón, cerrado, 1,38 de alzada, castaño oscuro, marca c. t. en la tabla izquierda del cuello y el de la Compañía de El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, letra C, número 6.

Arcos, 2 de Octubre de 1920.—P. S. M., P. H., José Valle.—El Juez, Florencio Mucha.

JO—1475

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua de Antonio Real Moreno, verificado la noche del 27 al 28 de Septiembre en el sitio Huerto Hoyo, término de esta ciudad, se ha acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

*Señas.*

Yegua de catorce años, torda clara, 1,47 metros de alzada, hierro A, cadera izquierda y el de El Fénix Agrícola, brazale y nalga del mismo lado.

Arcos, 4 de Octubre de 1920.—  
P. S. M., P. H., José Valle.—El Juez,  
Florencio Mucha.

JO—14842

D. Florencio de Mucha y Coronel,  
Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Manuel Begorrián Gómez, verificado la noche del 26 al 27 de Septiembre del sitio La Medina, del término de Villamarín, se ha acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

**Señas**

Mulo de siete años, 1,39 de alzada, castaño claro, hierro abca izquierda y el de El Fénix Agrícola espadilla izquierda.

Mulo de dos años, 1,28 de alzada, castaño claro, con los mismos hierros que el anterior.

Yegua de tres años, 1,40 de alzada, negra, hierro R. muslo derecho y el de El Fénix espadilla izquierda.

Arcos, 4 de Octubre de 1920.—  
P. S. M., P. H., José Valle.—El Juez,  
Florencio Mucha.

JO—14843

D. Florencio de Mucha y Coronel,  
Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al que se crea ser autor del hurto de la caballería que se reseña al final, propia de D. Francisco Orellana López, hurtada la noche del 2 del corriente mes del sitio Carboheras, de este término, y en su virtud se hace saber a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca de la caballería dicha y detención de sus poseedores ilegítimos.

**Señas.**

Yegua de seis años, negra, hierro de la Mundial.

Arcos de la Frontera, 5 de Octubre de 1920.—P. S. M., P. H., José Valle.—  
El Juez, Florencio Mucha.

JO—14903

D. Florencio de Mucha y Coronel,  
Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un burro de D. José María Velázquez, verificado en el Drago, de este término, se ha acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

**Señas.**

Burro capón de catorce años, 1,15 metros de alzada, rufo, hierro cadena izquierda, lunar negro en los collares y el hierro de la Compañía La Unión Ganadera.

Arcos, 6 de Octubre de 1920.—  
P. S. M., P. H., José Valle.—El Juez,  
Florencio Mucha.

JO—14907

**ARENAS DE SAN PEDRO**

D. Eduardo Vincenti y Bravo, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales fueron sustraídas al vecino de Mijares Pascual Sánchez Martín, en la noche del 26 al 27 de Septiembre último de un prado en dicho término, al sitio del Ahogadero, y en caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que con motivo de tal hecho instruyo con el número 91 del año corriente.

**Señas de las caballerías.**

Una yegua de edad de siete años, alzada 1,41 centímetros, capa castaño clara, raza española, marca en la llana derecha, hierro especial en la izquierda, lunares en los costillares, estrella pequeña en la frente, calzada de pies y manos, con la marca de La Sociedad colocada en la nalga derecha, letra L número 2.

Un potro entero, edad dos años, alzada 1,45 metros, capa castaño claro, raza española, con marca de La Sociedad, colocada, y en la llana derecha la letra L número 2.

Dado en Arenas de San Pedro, a 5 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Vincenti.—El Secretario, P. S., Higinio González.

JO—14909

**AVILES**

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, a petición de la parte actora, en el juicio declarativo de mayor cuantía propuesto por doña María del Carmen Iglesias García y su esposo D. José García González, vecinos de Miranda, en este Concejo, contra D. José y doña Manuela Iglesias García, el primero ausente en ignorado paradero, sobre rescisión de la partición de herencia de doña Bárbara García Rodríguez, se emplaza por segunda vez al demandado D. José Iglesias García para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en los autos del indicado juicio, personándose en forma, en cuyo acto se le entregarán las correspondientes copias, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará en rebeldía, y se dará por contestada por su parte la demanda.

Avilés, 23 de Octubre de 1920.—  
El Secretario, P. S., Gregorio Hernández.

JO—112

**BADAJOS**

D. Manuel Mesa Chair, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un jumento capón, de un año, de 1,18 metros de alzada, castaño claro y con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, en donde estaba asegurado, sustraído en la noche del 9 de Agosto del pasado año de la finca de este término Adobal, y era de la propiedad de la vecina del Valle de Matamoros Josefa Gómez Méndez, poniéndolo de ser habido a disposición de este Juzgado con la persona que ilegítimamente lo posea, pues así está acordado en el sumario que instruyo por tal hecho, con el número 258 de este año.

Dado en Badajoz, a 5 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, M. Mesa Chair.—El Secretario judicial (firma ilegible).

JO—14905

**BANDE**

Cumpliendo lo mandado por S. S. en el sumario instruido en este Juzgado bajo el número 42 del año actual sobre hurto, se llama por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a unos gitanos cuyos nombres circunstancias y paradero se desconocen, autores de la sustracción de varias caballerías en los montes de Banquenses, del Ayuntamiento de Vereá, en este partido, en los días 12 al 14 de Agosto último, y que luego fueron recuperadas en Quiroga, en la provincia de Lugo, donde las abandonaron al aproximarse la Guardia civil, para que en el término de cinco días comparezcan a ser oídos en la expresada causa.

Bande, 27 de Septiembre de 1920.—  
El Secretario, P. H., M. Gómez

JO—14773

**BEJAR**

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia, interés de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura y a mi disposición, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición de los semovientes siguientes.

Una yegua de cinco años de edad, pelo negro, siete cuartas de alzada, hierro B en la nalga derecha, y en la izquierda el hierro de la Compañía de El Fénix Agrícola, letra V, y patilla de la pata derecha.

Una mula cerrada, pelo castaño, sobre siete cuartas de alzada, lunares blancos en los costillares, con dos rozaduras en el lado derecho.

Un burro de doce años, 1,27 metros de alzada, pelo negro, en la nariz, castaño, ojalado en castaño, lunares en los costillares y bragado, hallándose este asegurado en la Compañía de El Fénix Agrícola, lleva la marca de la misma, letra N número 3 en la nalga derecha.

Cuyos semovientes, el primero de la propiedad de José Guiso Herráiz, y los dos últimos de la de Antonio Marqués

vecinos de Horcajo de Montemayor, y fueron hurtados en la noche del 29 de Septiembre último.

Bejar, 4 de Octubre de 1920.—Jefe de la Guardia Civil, JO—14914

**BERMILLO DE SAYAGO**

D. Manuel de Vicente-Tutor Guellbonzu, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago.

Por el presente, que se insertará en los Boletines Oficiales de esta provincia y Valladolid y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a Manuel Amor Macareno, de cuarenta y cinco años, casado, paraguero, natural de Vittoria (Salamanca), hijo de Baldeinero y Teresa, y vecino de Plasencia, y a María Amparo Blanco, de cuarenta y siete años, casada con el anterior, de profesión sus labores, natural de León, hija de padres desconocidos y vecino de Plasencia, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de notificarles el auto de conclusión del sumario número 98 de 1919, que contra los mismos se instruye por hurto, y ser emplazados, apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y se procederá a lo que haya lugar.

Dado en Bermillo de Sayago, a 29 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel de Vicente.—Por su mandado, P. H. Eugenio Isac.

JO—14775

**CAMPILLOS**

D. Francisco Campos Asiego, Juez municipal interino de instrucción de este partido.

Por la presente requiero a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y ocupación de las caballerías que se dirán, hurtadas la noche del 28 al 29 del actual de terrenos del cortijo Corona, al labrador del mismo, y como propietario de aquella, D. Alfonso Llamas Quéllan, poniéndolas, caso de ser habidas, con poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario número 178 de 1920, que instruyo por el referido delito.

*Señas de las caballerías*

Una yegua con seis años, 1,53 metros de alzada, castaña encendida, lucera, de izquierdo calzado, con el hierro de la Compañía la Alianza Agrícola en la pata izquierda.

Un mulo de quince meses, menos de la marca, hijo de la anterior.

Otro de la misma edad, castaño oscuro.

Otro mulo rojo, de cinco a seis meses, y otro castaño, de unos seis meses de edad.

Campillos, 2 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Campos. JO—14915

**CARRION DE LOS CONDES**

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un sujeto que se dedica a la conducción de resacas de un

a etc., y que el día 28 de Julio último conducía una partida de 15 carneros desde Peña Campos a Ajar del Rey, cuyo sujeto decía llamarse Manuel García, y ser natural de Santillana del Mar, cuyas señas son las siguientes: estatura regular, color moreno, barba poblada, algo larga, pero que acostumbraba a afeitarse, traje azul, boina de las llamadas bilbainas y alpargatas azules, y caso de ser habido sea puesto a disposición del Juzgado de instrucción de Carrion de los Condes, por estar acordada su detención en causa por estafa.

Carrion de los Condes, 4 de Octubre de 1920.—El juez de instrucción, Eduardo Ruiz

JO—14776

**CERVERA**

D. Mariano Miguel y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Cervera (Lérida).

Por el presente, se llama a las personas que hayan vendido a José Hassan Carrubi, cuyas señas se insertan a continuación, procesado por este Juzgado y preso en esta cárcel, por expedición de billetes falsos, los objetos que le fueron ocupados en el acto de su detención, y se enumerarán al pie, para que, compareciendo ante este Juzgado o por escrito que al mismo dirijan, manifiesten si, en pago de lo vendido, recibieron algún billete falso del Banco de España.

A la vez, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la averiguación del extremo expresado.

*Señas del procesado.*

Anticuaria, treinta y cuatro años, nacionalidad turca, con instrucción, pelo negro, cejas al pelo, poco pobladas; ojos castaño-oscuros, nariz ancha, boca pequeña, cara redonda, barba cerrada, color muy moreno, talla pequeña. Tiene un lunar en la mejilla izquierda y es algo calvo.

*Objetos de referencia.*

Una patea de hierro, cuatro cepos de alambre para coger pájaros, un ovillo de hilo bramante, un bastón barnizado, un rollo de papel de estraza, una cesta de paja, un par de alpargatas blancas de lujo, dos hormas huecas de madera para zapatos.

Cervera, 25 de Septiembre de 1920. El Juez instructor, Mariano Miguel.—P. S. M.: Luis Pomés. JO—14785

**CIUDAD RODRIGO**

El Sr. D. Alfredo de la Fuente, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción, por ascenso del propietario, ha acordado, en providencia de esta fecha, citar por medio de la presente a los herederos de D. Gervasio Hernández Martín y D. Ulpiano Blanco Casado, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado los herederos de las personas antes mencionadas con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones del sumario número 91 del corriente año, que se sigue por estafa: con el ofrecimiento que de no

verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 5 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, Lic. José Ballesteros. JO—14916

El Sr. D. Alfredo de la Fuente y Baeza, Juez de instrucción accidental de este partido, en causa que instruye por estafa ha acordado sean citados por medio de la presente los súbditos portugueses Francisco Loro, de treinta y seis años de edad; Antonio Gómez, de igual edad; Antonio Patricio de Gracia, de veintiocho; Antonio Díaz, de veintiséis; Francisco Alfinilla, de cuarenta y seis; Antonio Alejandro, de veinticuatro y Antonio Alver Espinosa, de diez y nueve años, y los representantes legales de los menores, para que, en el término de ocho días, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en dicha causa y hacerles el ofrecimiento del sumario, enterándoles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ciudad Rodrigo, 6 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, Lic. José Ballesteros. 14917

El Sr. D. Alfredo de la Fuente y Baeza, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción, por ascenso del propietario, ha acordado, en providencia de esta fecha, citar, por medio de la presente a Jesús y Eulogio Oreja Vallejo, vecinos de Martiago, que se encuentran en Francia, ignorándose su paradero, para que, en el término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de este partido, con el fin de recibirles declaración en el sumario 112 del corriente año que se sigue por homicidio de Anastasio Oreja Vallejo; con el apercibimiento que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 5 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, Lic. José Ballesteros. JO—14856

El Sr. D. Alfredo de la Fuente Baeza, Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de esta fecha ha acordado sea llamado por medio de la presente el súbdito portugués Antonio José Almeida, de quince años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en el Juzgado de instrucción de esta ciudad a prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto de una burra, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ciudad Rodrigo, 27 de Septiembre de 1920.—El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros. JO—14855

**COLMENAR VIEJO**

D. Acacio Charrin y María V...

Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 6 al 7 de Septiembre de la dehesa de Cereceda de Francisco Ariza Colmenarejo, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Un burro de seis años, pelo blanco, alzada 1,15 metros, con el sello de la Compañía El Fénix Agrícola en el lado izquierdo del cuello.

Colmenar Viejo, 6 de Octubre de 1920.—El Secretario, Diego Sánchez. El Juez, Acacio Charrín.

JO—14912

#### CORDOBA

D. Miguel Llamas Rosales, Juez municipal del distrito de la Derecha interino de instrucción de esta capital, por enfermedad del propietario.

Por el presente se ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a averiguar por medio de sus Agentes cuál sea el paradero actual de la caballería reseñada a continuación, que fué hurtada a D. Rafael Cabanás y Vázquez de la Torre la noche del 12 al 13 de Junio último del cortijo "Cañada de las Doblas", de este término, y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Reseña de la caballería.

Una mula de dos años, 1,45 metros de alzada, castaña oscura, con hierro de ganadería confuso en la cadera derecha y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello.

Córdoba, 5 de Octubre de 1920.—El Secretario, T. Fernández.—El Juez, Miguel Llama.

JO—14857

#### CHIVA

D. Gil López Ordás, Juez de instrucción de Chiva y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un tal Pedro, que decía ser de Casasimarro (Cuenca), de unos treinta y cuatro años de edad, que vestía chaqueta color café con hombreras, albarcas y gorra blanquinosas, presunto autor de hurto de 315 pesetas, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que con el número 38 del presente año se tramita por hurto.

Chiva, 1.º de Octubre de 1920.—El Juez de instrucción, Gil López Ordás.

JO—14778

#### FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 115 del año actual, se sigue sumario por robo de un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,51, castaño claro, marca Unión Ganadera en el anca izquierda, raya de mulo cruzado B, número 7 en la nalga izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola y una mula castaña oscura, de ocho años, 1,46 metros de alzada, raza española, marca de la Compañía El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda rozaduras frescas, en nalgas y pletillas, ocurrido en la noche del 23 al 24 de Septiembre anterior a Fermín Caballero Roque, del corral de su casa domicilio y en auto de esta fecha se ha acordado se inserte en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías sustraídas, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes y con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 2 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, Eusebio Cornago.—El Juez, José Paniagua.

JO—14862

#### GAUCIN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga y como dimanante del sumario número 57 de 1920, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición del procesado Francisco Villanueva Sánchez, de treinta y cinco años, soltero, del campo, vecino de Mondá, hijo de José y Florentina, el cual se halla comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal y deberán comparecer ante este Juzgado en el término de diez días, apercibido de que, de no verificarlo será declarado rebelde.

Gaucin, 30 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Licenciado Indalecio Casinello.—El Juez, Miguel Simón.

JO—14921

#### HUELVA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 675 del año actual, por contrabando de arroz, se cita a las personas que se expresan a continuación para que, en el término de cinco días, y a las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Vázquez López, núm. 3, con objeto de ser oída en dicho sumario; apercibidos que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Individuo que se cita.

El dueño o persona que dejara cinco sacos de arroz en las proximidades del muelle de los Pintos de Ayamonte, el día 1.º de Abril de 1919.

Huelva, 2 de Octubre de 1920.—El Secretario (ilegít.) JO—14864

#### JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 136 del corriente año, por hurto de caballería propiedad de Antonio Gutiérrez Rodríguez, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 27 al 28 de Septiembre último, en la dehesa del Alamillo, de este término, se interesa de todas las autoridades la busca y ocupación de un burro rucio, de cuatro años, hierro A. J. en la cadera derecha y el del "Fénix Agrícola" en la izquierda, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su debida publicidad, extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera, a 2 de Octubre de 1920.—P. H.: El Secretario, Manuel Cintada.

JO—14916

#### LA CAROLINA

D. Gonzalo Fernández de Castro y De Quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y dimanada del sumario núm. 232 de 1920, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de catorce años, alzada 1,48 metros, rojo encendido, raza española; señas particulares: pelos blancos costillares y lomo, lucero, con el hierro de la Compañía aseguradora "El Fénix Agrícola" en la cadera derecha; la cual fué hurtada el día 28 de Julio último del sitio Cañada Palomino, término de Bailén, propiedad de Luis Rueda Romero, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 30 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo Fernández.—P. S. M., El Secretario, A. Manjón.

JO—14786

D. Gonzalo Fernández de Castro y De Quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y dimanada del sumario núm. 230 de 1920, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de una mula de treinta meses, alzada 1,42 metros, raza española; señas particulares: rayada, con el hierro de la Compañía aseguradora "El Fénix Agrícola" en la nalga derecha, la cual fué hurtada en la noche del 27 al 28 de Agosto último del sitio Hango de Monteras, término de Vilches, propiedad de Juan María Herrera García, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 29 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo Fernández.—P. S. M., El Secretario, A. Manjón.

JO—14787

## LA CAROLINA

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du Quesn, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y dimanada del sumario número 56 de 1919, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de un caballo entero, de tres años, de 1,40 metros de alzada, negro, peseno, raza española; señas particulares: calzado de los pies con la marca de la Compañía La Agrícola Española en la nalga izquierda, el cual fué hurtado en la madrugada 5 de Febrero de 1919 del sitio Barranco Hondo, de este término, propiedad de Manuel Chico García, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

La Carolina, 5 de Octubre de 1920. El Juez, Gonzalo Fernández.—P. S. M., El Secretario, A. Manjón.

JO—14930

## LA CORUÑA—AUDIENCIA

D. Hilario Núñez de Cepeda y Ortega, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña.

Hace público que, por virtud de sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto de dinero a José Benito Lado, preso en la cárcel de esta ciudad, se acordó citar por medio del presente a Ramón Díaz González (a) "Madrid", cuyas circunstancias personales se ignoran, para que, dentro de diez días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en dicho sumario; previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 5 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Hilario Núñez.—El Secretario (ilegible).

JO—14919

## LA VECILLA

D. Juan Serrada Hernández, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en sumario que instruyo, con el número 12 de 1919, por falsedad, contra Andrés González García, de treinta y seis años, casado, minero, vecino de Valle, Ayuntamiento de Vegacervera, y Jacinto Fernández García, de cuarenta y tres años, casado, minero y de igual vecindad que el anterior, comparecerán, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante este Juzgado, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y recibirlas indagatoria; apercibidos de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Vecilla, 4 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Juan Serrada Hernández.—P. S. M.: El Secretario, Fulgencio Linares.

JO—14865

## LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la Dehesa de Carreros, distrito municipal de Tabera de Abajo, y en 25 de Septiembre último, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos caso de ser habidos y poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías

Un caballo de pelo negro, de 1,37 metros, picalzado, con una raya blanca en la nariz y un lunar en la barriguera de nueve años, y otro caballo de pelo negro, de 1,50 metros, hierro de recatón en el anca derecha, de quince años, con tres lunares blancos en los costillares, ambos con hierro de la Compañía La Mundial en el anca izquierda.

Dado en Ledesma, a 4 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Romualdo Hernández Serrano

JO—14866

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 23 al 24 del actual, y del pueblo de Sarda de los Frailes, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

## Reseña de las caballerías.

Una burra pequeña, de un año, con la oreja derecha despuntada, pelo negro y largo en el bajo vientre.

Un burro capón, de tres años, pelo pardo obscuro, sin más señas.

Un buche, de dos años, de pelo rucio, barriga blanca, esquilado, rabo despuntado, en su parte superior dos tjeretadas de adorno, de alzada pequeña.

Ledesma, 5 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Romualdo Hernández.

JO—14931

## LERMA

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de este partido de Lerma.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Taciano Esteban San Martín, domiciliado últimamente en Bilbao, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta remisoría se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de

constituirse en prisión, por haberlo a que hubiere lugar con arreglo a ley, acordado así la Audiencia provincial de Burgos, en causa que se le siguió sobre lesiones; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto y, verificado, lo pongan a disposición de este Juzgado, en la prisión preventiva del partido.

Lerma, 4 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Vicente Henche.—El Secretario, Vicente de la Mata.

JO—14868

## LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, se cita y llama a Sebastián Valero Mena, marido de la denunciante, Manuela Bermúdez Morán, para que comparezca con toda urgencia en este Juzgado, para ofrecerle la causa que se instruye con motivo del hurto de prendas a su referida mujer.

Linares, 2 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H.: Ramón Larrubia.

JO—14788

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 368 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de 20 pesetas, las cuales fueron hurtadas el día 18 de Septiembre último a Antonio Prats Salcedo, al salir de su domicilio, calle de Joaquín Costa, núm. 51, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 5 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H.: Pedro Benedicto.

JO—14928

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 344 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de una Cartera conteniendo 75 pesetas y varios documentos, la cual fué hurtada la tarde del día 8 de Septiembre último a Juan Sevilla Mubero, en una casa de inocenio del Lugarillo, de esta ciudad, deteniendo al autor y autores del hecho y a la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Linares, 5 de Octubre de 1920.—El Secretario, P. H.: Pedro Benedicto.—El Juez, Federico Campos.

JO—14927